



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

SUSTANCIACION No. - 129 -

RADICADO 76-736-31-84-001 2017-00013-00

VERBAL - NULIDAD DE TESTAMENTO

Demandante: ALVARO GONZALEZ PEREZ

Demandado: NANCY CECILIA GONZALEZ PEREZ y OTROS.

Sevilla Valle, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

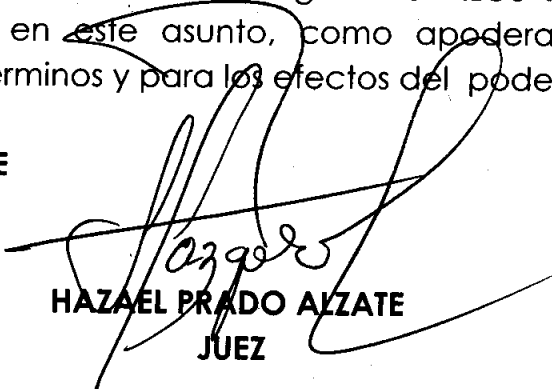
Se allegó memorial vía correo electrónico institucional, por el cual el demandante revoca el poder conferido al abogado ALBEIRO MARQUEZ LOZANO, quien actúa conforme a la sustitución del poder que le hiciera el abogado CARLOS ALBERTO MARQUEZ FERNANDEZ¹ y otorga mandato a nuevo abogado a través de mensaje de datos, acompañado de copia de envío de revocatoria al correo electrónico del abogado saliente.

La sustitución y nuevo poder se presenta a través de mensaje de datos electrónico, sin firma manuscrita o digital, indicando el correo electrónico del apoderado, es decir, en los términos del artículo 5º DECRETO 806 de 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en virtud de lo cual, el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso primero;

DISPONE:

1. **TENER por REVOCADO EL PODER** conferido por el señor ALVARO GONZALEZ PEREZ, al abogado ALBEIRO MARQUEZ LOZANO.
2. El apoderado saliente, podrá hacer uso de las acciones previstas en el segundo inciso de la norma precitada, dentro de los términos allí establecidos.
3. **RECONOCER PERSONERIA** al abogado **CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ**, para actuar en este asunto, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

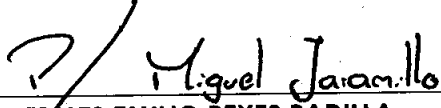

HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

¹ Folio 115, memorial de sustitución y 116 reconocimiento de la sustitución.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° 042 Fecha. 24 Jul. 2020

Providencia de Fecha. 23 Jul. 2020


HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 5:00 p.m. hago
constar que la providencia de fecha
_____, notificada en Estado
N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.